

PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CASTILLA-LA MANCHA. PROGRAMA DE RESIDUOS DE AP. ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

OBJETIVOS

Recogida selectiva y tratamiento ¹	Recogida selectiva mínima hasta el 31 de diciembre de 2017 del 50 por 100 de la media del peso de AEE introducidos en el mercado en 2014, 2015 y 2016
	Recogida selectiva mínima hasta el 31 de diciembre de 2018, del 55 por 100 de la media del peso de AEE introducidos en el mercado en 2015, 2016 y 2017
	A partir del 1 de enero de 2019 el objetivo será como mínimo, el 65% de la media del peso de los AEE introducidos en el mercado en los tres años precedentes; o el 85% de los RAEE generados, una vez la Comisión Europea establezca la metodología para la estimación de estos residuos generados
	Los objetivos mínimos marcados de preparación para la reutilización de RAEE están establecidos en el Anexo XIV apartado B del Real Decreto 110/2015
	Los objetivos de valorización marcados son aquellos descritos en el Anexo XIV.A del Real Decreto 110/2015
Reducción de la eliminación	Impedir la eliminación de RAEE sin recibir previamente el tratamiento específico establecido en la normativa para este tipo de residuos
Información, formación y sensibilización	Mejorar la información disponible con respecto a la producción AEE y RAEE
	Mejorar la trazabilidad y la correcta gestión de los RAEE
Inspección y control	Intensificación del control sobre las actividades de recogida, traslado y tratamiento de RAEE

MEDIDAS

Recogida selectiva y tratamiento	Fomento de la adecuación de los puntos limpios para la recogida de RAEE y su preparación para la reutilización, así como de la habilitación de instalaciones de recogida o gestión para este mismo fin
	Elaboración de un manual de buenas prácticas en el ámbito de los RAEE y establecer acuerdos voluntarios para su puesta en marcha
	Establecimiento de acuerdos con redes de recogida, asociaciones/corporaciones sociales o tiendas de segunda mano de AEE para su reutilización
	Elaboración de un estudio que profundice en el conocimiento de las instalaciones de tratamiento de RAEE existente en la región de forma, que se detecten las deficiencias que puedan interferir en la correcta gestión de RAEE
Información, formación y sensibilización	Colaboración para impulsar la plataforma electrónica de gestión de RAEE y la oficina de asignación de recogidas, creadas por el MAGRAMA, que permita la trazabilidad de estos residuos
	Promoción de una compra/uso racional de AEE, fomentando su entrega a centros de reutilización

¹ Los objetivos mínimos de recogida selectiva son los fijados por el RD 110/2015 a nivel estatal, y deben cumplirse en cada comunidad autónoma en proporción a su población. No obstante la Comisión de Coordinación en materia de residuos podrá arbitrar mecanismos de compensación para modular los objetivos autonómicos.

PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CASTILLA-LA MANCHA. PROGRAMA DE RESIDUOS DE AP. ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

MEDIDAS

Inspección y control	Incremento del control sobre los traslados de RAEE, en especial para diferenciar el traslado de RAEE enmascarados como traslados de AEE usados
	Realización de una campaña de inspección y control de la recogida de RAEE en los canales de distribución